

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 173

N° Int.: 3687740

OVALLE, 14/02/2013

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Yolanda Efigenia REYNA UBARTE DE SILVA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Yolanda Efigenia REYNA UBARTE DE SILVA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JUICA LOPEZ, ROSA RAQUEL.

FECHA INICIO: 14/02/2013 FECHA VENCIMIENTO: 14/06/2013

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

MDS/MJDL/CHVV
[701]14/02/2013

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo